



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0012661/2015

Córdoba,

28 JUL 2017

VISTO

El Convenio Específico de Colaboración para la realización de prácticas supervisadas en investigación rubricado entre la Facultad de Psicología UNC y la Fundación Haruen

Y CONSIDERANDO

Que se cuenta con los informes de pertinencia, de infraestructura, del Área Económico-Financiera y de legalidad previstos por la Ord. HCS 6/2012;

Que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;
Por ello;

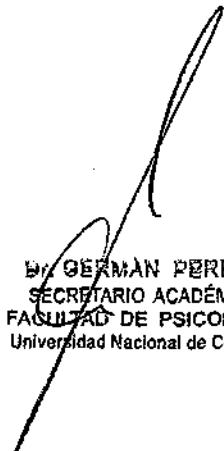
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Ratificar la firma del Convenio Específico de Colaboración para la realización de prácticas supervisadas en investigación entre la Facultad de Psicología UNC y la Fundación Haruen, obrante a fs. 32 a 39 del Expte. de referencia.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1185


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA